

- c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio de su cargo.
 d) Certificación de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia actual y habitual.
 e) Certificación negativa de antecedentes penales.
 f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandancia de la Guardia Civil.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del segundo aspirante en orden de méritos.

IX. El plazo para tomar posesión el nombrado será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo sin causa justificada, renuncia a su empleo.

X. Impugnaciones.—Las bases de la convocatoria podrán ser impugnadas por los que se consideren interesados legítimos mediante la interposición de recurso de reposición ante la Corporación municipal en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», tomando como base para el cómputo la última publicación. De presentarse recurso, deberá ser contra la totalidad de las bases o de alguna de ellas.

En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables.

Puerto Real, 16 de junio de 1971.—El Alcalde.—3.785-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, del día 23 de junio del corriente año, aparece publicada la convocatoria para la mencionada oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, dotada con el emolumento básico de 73.260 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 13, que se irán incrementando con el 10 por 100 progresivo, por cada cinco años de servicios prestados a la Corporación, dos pagas extraordinarias e indemnización de residencia y las demás retribuciones autorizadas por las disposiciones vigentes.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—3.945-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto con título superior de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, del día 23 de junio del corriente año, aparece publicada la convocatoria para el mencionado concurso-oposición entre Arquitectos con título superior, dotada con el emolumento básico de 83.250 pesetas, asignado al grado retributivo 15, que se irán incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados a la Corporación, dos pagas extraordinarias e indemnización de residencia y las demás retribuciones autorizadas por las disposiciones vigentes. Independientemente de ello, el nombrado tendrá derecho al percibo de honorarios por proyección, con arreglo al cuadro de reducciones aprobado por Decreto de 7 de junio de 1933, en relación con las tarifas señaladas en el Real Decreto de 1 de diciembre de 1922, si bien con las limitaciones establecidas en la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1971.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—3.946-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso de méritos para proveer dos plazas de Jefe de Subsección de la plantilla de Secretaría.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

Admitidos

- Número 1. Don Joaquín Guillem Quilez.
 Número 2. Don Carlos Gutiérrez Marco (1).
 Número 3. Don Nicolás López Toledo.
 Número 4. Don Arturo Monfort Torres.
 Número 5. Don Julio Ortí García.
 Número 6. Don Javier Sempere Leonarte.
 Número 7. Doña Sara Tomás García.
 Número 8. Don Enrique Vivó Aparisi.

Excluidos

Ninguno.

(1) Este aspirante figuraba, por error, en la lista provisional como Carlos Gutiérrez Torres.

Valencia, 21 de junio de 1971.—El Alcalde.—3.757-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso de méritos una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de Intervención, vacante en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 23 de junio del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso de méritos una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de Intervención, vacante en esta Corporación. Esta plaza pertenece al grupo de funcionarios administrativos, subgrupo c), Escala Técnico-Administrativa, con título superior de Intervención, y tiene asignado el grado retributivo 17, correspondiéndole un emolumento básico de 89.910 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en este concurso se requiere ostentar la categoría de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa con título superior de la plantilla de Intervención del Ayuntamiento de Valencia, con una antigüedad mínima de dos años de servicios en dicha categoría y estar desempeñando la plaza en propiedad o hallarse en situación de excedencia activa en la fecha del final del plazo de presentación de instancias.

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de Entrada, en horas de nueve a doce de la mañana, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen en orden al concurso y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cien pesetas en dinero efectivo en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Valencia, 25 de junio de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—3.865-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de La Palma por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Ayudante de Obras Públicas.

Dicho Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:
 Presidente: Ilustrísimo señor Manuel Pérez Acosta, Presidente de esta Corporación, o por designación o delegación de éste, el señor Vicepresidente don Segundo Piñero Rodríguez.

Vocales: Ilustrísimo señor don Ángel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y sustituto, don Alfonso Henríquez Tabares, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Ramón Ramos Pérez, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Antonio Córdoba Fraile, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, y sustituto de éste, don Ismael Jübera y González de San Pedro, y don Agustín Benítez Lorenzo, Aparejador de la Sección de Obras y Vías Insulares.

Secretario: El de la Corporación, don Gonzalo Cabrera Santos, y como sustituto, don Elías Santos Pinto, Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio (Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública) se hace público a los efectos consiguientes.

Santa Cruz de La Palma, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—3.730-E.